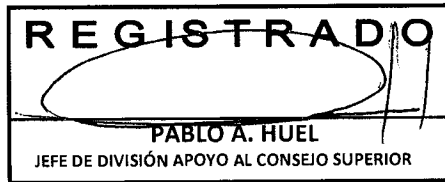




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de setiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1187/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Docentes Auxiliares y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes Auxiliares y el Estatuto de esta Universidad.

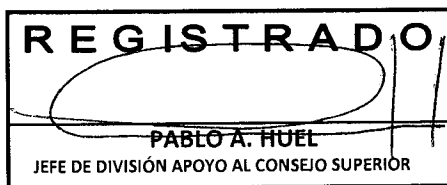
Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 “Organización de Cátedra”, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el docente involucrado debe ser designado por el término de CINCO (5) años, según lo establece el estatuto Universitario o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones con carácter indefectible e improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

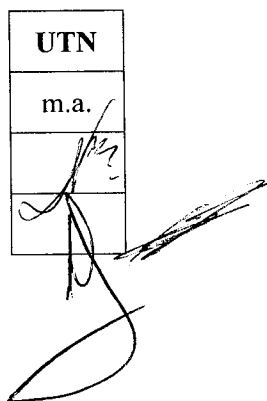
ARTICULO 1°. - ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Avellaneda al Ingeniero GAUNA, Alberto, a partir de la fecha de la presente resolución, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.


ARTICULO 3°. – Dejar establecido que el período de designación será por el término de CINCO (5) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1562/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 1562/20154

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

GAUNA, Alberto	Área Química	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 7.778.138	Operaciones Unitarias II	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 33777	Ingeniería Química	por Ley N° 26.508 – 3/1/2017
